



Rad. 680013110004-1996-05827-01 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 5 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Del correo sanchezvillarrealnatalia@gmail.com se solicita el desarchivo del expediente 1996-5827-01 y copia de la sentencia en la cual se afirma fue adjudicado un terreno a los señores CARMEN ELISA BARAJAS DIAZ Y LUIS ALFREDO BARAJAS DIAZ.

Revisado el expediente, pronto se advierte la falta de interés o facultad de la peticionaria para actuar al interior del proceso. Aunado a ello, la inexistencia de sentencia, por cuanto el trámite sucesoral de la causante ANA TEOTISTE DIAZ adelantado bajo el radicado en mención, terminó mediante providencia del 14 de enero de 1998 que aceptó el desistimiento de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N °**019** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **08 DE FEBRERO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia